



Congregación de Hermanas
Franciscanas Misioneras
de María Auxiliadora

Licencia de Funcionamiento 0777 del 04/02/2021

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 20 2023/10/19

DEFINIR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL, DESDE EL GOBIERNO ESCOLAR DEL COLEGIO FRANCISCANO PALERMO DE SAN JOSÉ

La rectora del Colegio Franciscano Palermo de San José en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto Único 1075 de 2015, la Resolución N° 0777 del 4 de febrero de 2021 emitida por la Secretaria de Educación de Envigado y

CONSIDERANDO

1. **Que en el concepto de desarrollo institucional** se reconoce como el fortalecimiento de políticas y criterios en el que se requiere la protección de los acuerdos institucionales manifestados en el Gobierno Escolar: Rectora, Consejo Directivo, Consejo Académico y busca proteger la planificación, organización y ejecución de las propuestas institucionales para alcanzar el desarrollo de sus objetivos estratégicos que son los mismos de la política de calidad articulado al desarrollo institucional como lo dice Machado 2012, “el desarrollo institucional va mucho más allá porque requiere el establecimiento de nuevas maneras de hacer las cosas, nuevos acuerdos, nuevas reglas de juego y el mejoramiento de las capacidades para enfrentar las diferentes situaciones; es decir, hacer más humanos todos los procesos institucionales”.
2. **Que para el Desarrollo de una cultura institucional** se consolida propuestas educativas receptivas, que desarrollen las capacidades de ofrecer servicios sociales, culturales y educativos, servicios básicos con estándares mínimos de calidad para la población, lo cual implica también un trabajo articulado con la gente y un diálogo permanente para leer las reales necesidades y diseñar técnicamente las mejores soluciones (Muggah, Sisk, & Piza-López, 2012, p. 124) y, permitiendo crear espacios de decisión a los individuos e incidir en el contexto institucional por medio de su capacidad de agencia (North, 1995).
3. **Que el Proyecto Educativo Institucional** del colegio Franciscano Palermo de San José, del 2021-2026 tiene establecido los elementos de la organización Institucional estableciendo sus políticas educativas en resolución rectoral # 03 de junio 03 de 2020.

NIT 890.904.080-9 | Teléfonos: 604 604 96 43 | 320 525 40 34

secretarian@palermosj.edu.co | www.palermosj.edu.co



4. **Que de acuerdo a las políticas Educativas** del Colegio Franciscano Palermo de San José, en el desarrollo de la institucionalidad (Absalón Machado 2012), y en el marco del proceso de participación educativa se desarrolla democráticamente la elección del Gobierno Escolar según acta del 23 de febrero de 2023 establecido en la Ley 115 de 1994 en su artículo 142.
5. **Que la construcción** del Colegio Franciscano Palermo de San José en Envigado Antioquia, cumple en su infraestructura los requisitos de la cartilla 10 de colegios, según MEN, garantizando la mitigación de riesgos en los eventos que allí se celebren por lo tanto a partir del 2023, todas las programaciones colegiales se realizarán dentro de su propia y única sede en el Municipio de Envigado Antioquia, tales como:
 - Primeras Comuniones.
 - Palermún.
 - Ceremonia de grado 11.
 - Ceremonia de grado Transición.
 - Celebración de la culminación del 5 grado de la Básica Primaria.
 - Fiesta de la Familia PALERMISTA.
 - Fiesta del Egresado.
 - Torneos escolares en deporte, arte, música, investigación, recreación entre otros.
6. Que la Rectora tendrá las funciones de gestionar y liderar los procesos Directivo, Académico pedagógico y gestión de la comunidad, en concordancia con lo establecido en la Ley 715 de 2001, y las demás directrices que define el Ministerio de Hacienda para el Sector privado educativo de manera especial en el manejo Administrativo Financiero teniendo en cuenta las indicaciones del economato provincial de la Provincia San Francisco de Asís:
 - Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa. (Dirigir la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan Operativo Anual (POA), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), y del Sistema Institucional de Evaluación (SIE)
 - Presidir el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Comité Escolar de Convivencia de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
 - Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
 - Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
 - Dirigir el trabajo de los equipos de maestros y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
 - Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal de maestros y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal
 - Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
 - Definir el perfil para la selección del personal de maestros, y en su selección definitiva.
 - Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de maestros, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.



- Ejercer el liderazgo transformacional hacia la solidaridad del bien común y la cultura del encuentro en el proceso misional con objetividad intelectual, y relaciones de circularidad en miras del mejoramiento continuo.
- Realizar la evaluación anual del desempeño de los maestros, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- Proponer la Formación maestro de manera comunitaria según necesidades del servicio educativo.
- Suministrar información oportuna a la Secretaría de Educación que le corresponda, Gobierno General y Provincial de la Congregación de las Hnas. Franciscanas Misioneras de María Auxiliadora.
- Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
- Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los maestros a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga maestro de cada uno de ellos.
- Liderar y articular el Sistema de Gestión Integral a la Planeación Estratégica con la participación de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- Planear y dirigir el presupuesto anual por los procesos de gestión definidos en el Colegio Franciscano Palermo de San José.
- Proponer las auditorías internas a cada proceso de acuerdo a las necesidades
- Realizar la revisión por la dirección 4 veces al año.
- Liderar el Plan de estudios de acuerdo a una educación inclusiva
- Desarrollar la articulación de los procesos con la transversalización de los Proyectos pedagógicos y cátedras obligatorias.
- Respetar las directrices del Ministerio de Educación Nacional y cumplir con las adecuaciones que exige la ley.
- Apoyar e impulsar el Plan Nacional Educativo, desde las obligaciones de colegio Privado.
- Gerenciar proyectos de sostenibilidad y sustentabilidad del Colegio en el tiempo
- Definir el Perfil de Maestro que exige el modelo pedagógico, estilos de la Escuela Católica y Paideia Franciscana y la propuesta Cibernética Social Proporcionalista desde la Educación Tricerebral adoptadas por el colegio.
- Formar el Perfil de Maestros que requiera el Maestros.
- Firmar convenios de Colaboración educativa, para maestros, estudiantes y padres de familia.
- Definir, Diseñar y establecer indicadores de impacto, eficiencia, eficacia, calidad del servicio educativo.
- Convocar, Liderar y dirigir el Gobierno Escolar
- Prestar su total capacidad de trabajo en el desempeño de las funciones que se le asignen, ciñéndose estrictamente a los más altos niveles de calidad, preparación y actualización conceptual, de tal forma que el desarrollo de su gestión sea satisfactorio para **EL COLEGIO**.
- Gestionar, dinamizar y desarrollar la propuesta Pedagógica en el personal de maestros de conformidad con los avances de la educación, propendiendo por la fácil comprensión de sus enseñanzas y la normal progresión del perfil del maestro, para dar cabal cumplimiento a los programas oficiales y del **COLEGIO**.
- Dedicar, además del tiempo indicado a la gestión de la dirección de Formación integral propiamente dicha, el necesario para la asistencia a los programas de promoción intelectual, cultural, moral y religiosa **LA DIRECTORA**, a las entrevistas para el seguimiento del desempeño de los maestros y atención inmediata de los padres de familia y/o acudientes y a las reuniones



de vinculación social del **COLEGIO**, todo de conformidad con los horarios que señale **EL COLEGIO**, sin que el tiempo empleado en tales eventos o actividades constituya trabajo suplementario o de horas extras.

- Asistir a la totalidad de las jornadas de trabajo sin abandonar el sitio de la prestación de sus servicios, salvo previa autorización del **COLEGIO**.
- Comunicar a sus superiores todo hecho que perjudique la prestación del servicio educativo o la disciplina del **COLEGIO**, absteniéndose de revelar a terceros los secretos e informaciones de carácter reservado.
- Seguir estrictamente las directrices del **COLEGIO**, respetar y hacer respetar la filosofía de la Institución y cumplir y hacer cumplir el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de convivencia, el Sistema Institucional de evaluación del aprendizaje (SIE), mantener el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) actualizado, y el PIAR de acuerdo al contexto de cada estudiante.
- Guardar y conservar, dentro y fuera del establecimiento educativo, una moral íntegra y una presentación y comportamiento decorosos, acordes con su calidad de educador.
- Colaborar en el mantenimiento del orden y la disciplina del plantel.
- Elaborar y entregar, dentro de las oportunidades que **EL COLEGIO** señale, la totalidad de los informes exigidos por el jefe inmediato y los demás informes, exigidos por **EL COLEGIO** o por las autoridades en educación.
- Abstenerse de solicitar o recaudar dinero de los estudiantes sin previa autorización u omitir colocarlo a disposición de la Rectoría o Administración en la forma y términos indicados.
- Cuidar de las áreas locativas y de muebles, enseres y material didáctico que se le ha inventariado a su cargo respondiendo por su pérdida o mal uso.
- Cumplir con buena fe, honestidad y honorabilidad las obligaciones que se deriven de la Constitución Política, las leyes, los reglamentos internos y demás disposiciones que atañen a la prestación del servicio educativo.
- Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la Institución, a sus colegas, dependientes y a la totalidad de los miembros que constituyen la comunidad educativa.
- Establecer canales de comunicación entre la comunidad educativa para el desarrollo de la planeación y dirección de la institución.
- Establecer mecanismos para la toma de decisiones en relación con los procesos de planeación y dirección de la institución.
- Involucrar la participación de la comunidad educativa en las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Fortalecer los espacios que favorecen el trabajo en equipo entre maestros, estudiantes y padres de familia.
- Liderar el trabajo con el equipo del personal directivo, maestro y administrativo para articular y orientar los planes y proyectos de la institución hacia el cumplimiento del propósito del PEI.
- Monitorear y evaluar las metas y objetivos del Plan Operativo Anual y del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Socializar las normas de convivencia definidas para la institución y hacerlas cumplir.
- Establecer relaciones con las diferentes instituciones orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas.
- Orientar el Modelo Pedagógico, los Estilos pedagógicos de la Escuela Católica y Paideia Franciscana, con la Propuesta Pedagógica Cibernética Social Proporcionalista desde la Educación Tricerebral, enfoque por competencias y coeducativo.
- Monitorear el uso de los recursos.
- Focalizar el manejo de los recursos financieros en áreas que benefician directamente la calidad



del servicio educativo.

- Coordinar la elaboración del presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos y responsabilizarse de la ordenación del gasto.
- Diseñar estrategias para conocer a los estudiantes y a sus familias.
- Diseñar una oferta de servicios para fortalecer a toda la comunidad educativa y ayudar a cumplir con el propósito del PEI.
- Liderar la construcción, actualización e implementación de la guía para la gestión del riesgo en la institución y su articulación con el PEI.
- Impulsar la política y los objetivos de calidad, de su contribución en el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión calidad.
- Planear, dirigir el respectivo seguimiento a todos los procesos del SGI.
- Velar por el cumplimiento de las funciones maestras, y administrativas y el oportuno aprovisionamiento del talento humano.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Orientar el proceso educativo que se presta en la institución de conformidad con las orientaciones y decisiones del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- Aplicar y hacer cumplir las disposiciones que se expidan por parte del Estado sobre la organización y prestación del servicio público educativo, y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.
- Acompañar con la pastoral la vivencia de la identidad Palermista
- Divulgar a la comunidad educativa la Planeación Estratégica del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.
- Asumir el Proyecto Educativo Institucional, en cada uno de los procesos de gestión directiva señalados en la organización con la estructura organizativa y las funciones de cargos.
- Construir y actualizar la Malla de aprendizaje con los criterios y orientaciones establecidos por el Comité Pedagógico; en enfoque de un currículo por competencias enmarcado en la asimilación de los aprendizajes por los estudiantes, en trabajo de equipo colaborativo, entre Los Núcleos disciplinares y las Comunidades Académicas Pedagógicas señaladas en el diseño curricular del PEI de manera transversal y la apropiación de la Propuesta pedagógica y en cumpliendo requisitos de la legislación colombiana vigente.
- Apoyar el desarrollo de la **CULTURA AULOS y LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLE** según directrices institucionales y en cumpliendo requisitos de la legislación colombiana vigente.
- Articular los proyectos pedagógicos obligatorios e institucionales con las cátedras obligatorias en el plan de estudios en el diseño y desarrollo curricular en el marco y micro currículo.
- Liderar la caracterización de los estudiantes y verificar la utilización del CT1, en la estructura pedagógica aplicada en el diseño curricular, en educación Tricerebral.
- Hacer control y seguimiento de la aplicación de la propuesta pedagógica por parte de los maestros en la preparación, ejecución y evaluación integral de los estudiantes



Congregación de Hermanas
Franciscanas Misioneras
de María Auxiliadora

Licencia de Funcionamiento 0777 del 04/02/2021

RESUELVE

Artículo 1°: Dinamizar el desarrollo Institucional del Colegio Franciscano Palermo de San José en su sede única del Municipio de Envigado Antioquia, para la planificación, organización, ejecución y evaluación del Proyecto educativo Institucional en sus planes estratégicos, objetivos estratégicos, indicadores, y que por tal motivo aprovechando la celebración de los 80 años de educación de la niñez y la juventud en niveles de Preescolar, Básica y Media del Colegio Franciscano Palermo de San José, dinamizar el desarrollo institucional para el aprovechamiento de su actual sede en el Municipio de Envigado Antioquia, de manera especial:

- Primeras Comuniones
- PALERMUN
- Ceremonia de grado 11
- Ceremonia de grado Transición
- Celebración de la culminación del 5 grado de la Básica Primaria
- Fiesta de la Familia PALERMISTA
- Fiesta del Egresado
- Torneos escolares en deporte, arte, música, investigación, recreación entre otros.

Artículo 2°: Los padres de familia son parte fundamental en el respeto a las políticas institucionales establecidas en el Proyecto Educativo Institucional 2021- 2026 y en su aceptación del conocimiento, y en su libre decisión de aceptarlo, asumirlo y desarrollarlo se espera de Ustedes el respaldo correspondiente al PEI, representado en el Gobierno Escolar vigente 2023, CON LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y Cronograma de actividades. (Respaldo de los circulares a envidad a padres de familia del grado quinto del 18 de octubre 2023; y Padres de familia del grado transición del mes de septiembre 2023.

Artículo 3°: Comuníquese y cúmplase, dado en Envigado a los 19 días del mes de octubre de 2023.

Hermana Adela María Duque Pineda
Rectora